◆※◆※◆※◆※◆※◆※◆※◆※◆※◆※◆※◆ DIARIO DE MADRID.

DEL SABADO 29 DE NOVIEMBRE DE 1788.

S. Saturnino Martyr. 😑 Está el Jubileo de las Quarenta Horas en la Parroquia de S. Andres. 😑 Vigilia.

Afecciones Astronómicas de hoy.

12' 2 de la Luna creciente. Sale á llas 8 horas 43 minutos; y 14 seg. de la manana: se pone á las 6 hor. 17 minutos y 22 segundos de la moche, y está en los 28 y 5 min de Sagitario. Sale el Sol á las 7 hor. con 15 min. y se oculta á las 4 hor. con 45 min.; y está en los 8 grad. um snin. y 37 seg. de Sagitario. Debe selicitar el relox al meilio dia las 12 hor. 48 min. y 57 seg. La eq acion muda 23 seg. en 24 horas.

Afecciones Meteorologicas de ayer.

	Epocas del dia.	A las y, do la mañana.,	A las re cel dia.A	las y de la carde
1	Termometro de Reaumur	7 grados sob. el p.	y gra. rob eljo	78. y m. idem
	Termo, de Farenheit		46 grad. idem	47 grados idem
	Barom, simple de Torriceli.			
1	Vient, y estad, della Armosf.	Calma y Cubierto.	Calma, y Cubierto.	Calma y Raso

Discurse sobre rifas.

Odos los proyectos ofrecen utilidad publica: y no siendo raro apoyar con este tirulo ideas de conveniencia particular por haberlas concebido sus autores de igual beneficio para el comun, en que despues se perciven à mejor luz inconveniencias de reducirlos á la practica; he recelado del meriro del presente, y en lugar de dirigirlo à quien tuve intencion, me he ceñido á proponerio á público examen en el Diario

de Vinds, como un discurso de pura curiosidad.

Supongo que la prohibicion de las rifas se promulgó por razones muy poderosas y justas. Debo prescindir de si estas existen en todo su vigor, ó se han disminuido al paso que han variado los tiempos y las circunstancias, hasta un grado tal, que por diversas razones preda ser conveniente el modificar, ó abolir la misma prohibicion. A entretanto que otro disuelve esta duda, me fundaré en el Real permiso que S. M. se ha dignado conceder á varios sugetos particulares para rifar casas, haciendas de campo, y alhajas, para inferir que las preces han merecido la atención de S. M. y que estas gracias concedidas en beneficio particular, de ningun modo se oponen al bien comun.

Sobre este principio, lexos de advertir yo perjuicio alguno, encuentro que si se concediese un privilegio general para poderse rifar fiacas baxo de ciertas restriciones y reglas, podria interesar el Real Hexario, el publico, y los particulares. Es evidente que habiendo la escasez de habitaciones en Madrid encarecido los alquileres hasta un grado que respectivamente á todos incomoda, no llega todavia al punto de dar á todas las casas del mismo pueblo tal estimacion que sirva de estimulo para comprarlas; y que à excepcion de las situadas en determinados parajes, las demas ó se venden con dificultad, ó con grande rebaja de su aprecio. De esta verdad hay públicos y repetidos testimonios; y yo podria referir varios exemplares, y aun ofrecer casas de venta en buenos sirios.

En efecto, las personas acaudaladas que hallando en los cuerpos Nacionales el beneficio de un redito superior al de las casas ó de otras fincas se hallan libres de las penarias á que ellas exponen, no es regular que las prefieran, habiendo en todas las cosas de esta vida vi-

cisitudes y contratiempos poco diferentes, en la esencia.

Sin embargo, es cierro que muchos las prefieren con varios designios, principalmente para fundaciones pías, para vinculaciones, para asegurar de algun modo la fucura subsist acia de un menor, consiguiendolo al fin en una buena eleccion, regida por el conocimiento practico de la misma finca, é por personas honradas é inteligentes. Pero como no es siempre facil valerse de estas reglas, tal vez se emplea el caudal con este mismo objeto en finca, cuyo producto hace ver despues la mala eleccion; y la dificultad de enagenarla la conduce á su decadencia.

El recusso ordinario de imponerla un censo que la repare quando la desmejora llega à un cierto grado, es un auxilio pasagero que quando más evita su ruina aumentando alguna cosa su valor y producto, sin facilitar su enagenacion: y tal vez con el transcurso de pocos años el mismo censo que la reparó es con toda propiedad su mas pesada carga, exigiendo la mas sana parte de su producto para el censualista, y dejandole esquilmado al poseedor en retorno de los afanes é in-

dustria por entero.

Pero aun en tal situación no deberá todavia reputarse esta misma. finca inutil absolutamente para todos. La estimación que merece pende de la utilidad que produce. Ella sería estimable, y se fomentaría si estuviesen en cierta razon las dos cosas: y tanto mas quanto en menor precio se hubiese adquirido. Pero como la relacion de uno y otro solo la sabe con exactitud el poseedor que la maneja: este desea sacar duen partido en la enagenación, y el recurso de los aprecios en muchisimos casos suele ser mas contrario al comprador, así perque él ignora el liquido producto, como porque en fincas, susceptibles de indusmia, apenas los mismos peritos que le calculan pueden conocerie; resultan frequentemente poseedores arrepentidos por haben pagado las fincas con exceso, y que por recobrar lo principal se conformarian á perder mucha parte de él si tuviesen arbitrio de enagenarlas. Un privilegio, pues, para aifar bienes raices por punto general, podria servir de recurso en tales ocasiones s pero permitido solo bajo de ciertas condicio-(Se concluir à manana.) nes é reglas, indispensables...

PARTICULARES DE MADRID. NOTICBAS

Pacante. Por fallecimiento de D. Antonio Colomo, ha vacado una Canongia en la Iglesia Caredral de Tudela cuyo vator anual es 60 rs. vellon. Requiere por Real resolucion que el provisto en ella sea natural de Tudela, óen su defecto del Reyno de Navarra. Se admiten memoriales para dicha Canongia hasta 24 de Diciembre proximo, de Caredraticos de Universidades insignes de continua enseñanza, que tenganimas de 112 años de Catedra efectiva; y de Directores de Colegios y Seminarios, que por el mismo tiempo se hubieren distinguido en la buena educación y gobierno de susasuntos

El Ilustrisimo Noticias sueltas... Sr. D. Melchor Serrano de S. Nicolas de las Escuelas Pias Obis po electo de Arcen , y Auxiliar de Valencia, se Consagra mañana Domingo 30 s cuya funcion serà à las ochow media en la Iglesia de las Salesas ; el Consagnante, será el Hustrisimo, St. Arzobispo de Toledo, los asistentes el Sr. Auxilian, y Obispo de Veuzeu ; y padrino el Exo. Sr. Daque de Villahermosa.

Un sugeto que habita en un buon sirio una casa sola sibastan- llanto y/, yepongso hasta la ultite capazi, con cochera, caballeriza, y bodega, y renta 3294 rs. de vellon al año , desea permutarcon un quo. principal ó segundoque solo rente 1500 rs. con la advertencia que ha de tener Sol .. de medio dia. Para tratar de ajus- nardo casa n. 4 quo. bajo, y barte se acudirá á la barberia de la calle de las Torres, que es la moneda, de ropas, dos reloxes de calle que está pegada al Carmen, oro y muebles de casa.

Descalzo-

. Libro: Despedida de el Ve y entrada en el Invierno: razonamientos sabrosos de parte de uno. y de otro, sobre las utilidades, y perjuicios de ambos, de los que prevalece por mejor el Invierno. Lo dá á luz un veraniego invernizo: se hallará en la libreria de Herrera, carrera de S. Geronimo, y en el puesto del Diario,. frente de Svo. Tomas, su precioun real, puede ir en carta.

Elogio de Federico II. Rey de Prusia, escrito en Frances, por el Conde de Guibert, y traducido en Castellano, por D. Francisco Antonio de Escartin. De esta obrahizo ya mencion nuestra Gazeta: de 12 de Epero de este año, en el articulo de Paris , habiendose: presentado à SS, MM: y Real familia de Francia : es- un dignohomenage tributado à la fama postuma de este gran Monarca; en él se dá una idea bastante cabalde su elevacion al Trono, de su Politica de su ciencia Militar. de su Filosoffa, en una palabra de toda su gloriosa carrera y desu Reynado de medio siglo , sin infancia, sin juventud, sin decadencia, y en fin sazonado, brima hora de su vida s exemplo casi inaudito en los anales del Mundo , un tomo en octavo. Se hallará: en la libreria de Munita, frente de la Imprenta Real.

Ventus, En la calle de S. Berrio de Sta. Isabel , hay una alSe vende un clave corriente de zoda extension, hecho por D. Diego, su ultimo precio son diez doblones; y darán razon en la calle de Fucar n. 7 quo principal junto à los ensayos de Rivera, casa de D. Juan Manuel Gascia.

En la cirrada de la calle de Jacometrezo entrando por dos Angeles á mano izquierda casa in 23 quo, bajo, que hay una peluqueria, darán razon de un par de mudas que se venden y son buenas para coche.

Perdidas. En el camino desde el Escuvial á Madrid se perdió el dia 26 del corriente un lio que contenia varios mapas forrados en lienzo con medias cañas. La persona que le hubiere hallado acudirá para su entrega á la tienda de generos estrangeros de D. Manuel Saldaña, calle ancha de S. Bernardo á la entrada por la plazuela de Sto. Domingo á mano Izquierda.

Quien hubiese perdido un borpico negro sin aparejos, que se hallo en la calle de la Montera el Lunes 24 por la manana acuda la la de los Negros la cabalieriza que ostá cufrente del n. 4 preguntando por Juan Menendez, que dando las senas se le cutregará. Teatros. Hoy en el Coliseo de los Caños del Peral, se representa la Opera busa, intitulada: Quien la hace, la espera, en la que hará la parte de primera Dama, la Sra. Rosalia Pelizzoni, con dos bayles, el primero intitulado: el Combidado de Piedra, y el segundo, el del obsequio de los Aldeanos á su Señor. A las seis en punto: La noticia ó explicación del primer bayle, se hallará de venta en la Contaduria y Despacho de villetes del propio Coliseo.

En el Coliseo del Príncipe por la compania de Martinez, se representa la Comedia intitulada: El poder del beneficio, ó la Tamára (nueva) de teaero; con el Saynete (nuevo) intitulado: D. Chicho, y dos tonadillas, que cantan la primera, las Sras. Correas, y Miguel Garrido, y la segunda, las Sras. Nicolasa Palomera, Lorenza Correa, y Camas. La entrada de ayer fue de 3155 rs.

En el de la Cruz por la Compañía de Ribera, la Comedia inticulada :: La mas constance Muger : Saynere: El bullador burlado, con dos tonadillas. La catrada de ayer fué de 1782 rs.

Se admiten subscripciones a este periodico en el Despacho principal de la puerra del Sol, Baja las reglas que hasta ahora se han observado: los que gustaren excentarlo para esta Corte ó fuera de ella podran acudir a el expresado despacho á hacerlo por los meses que sea de su agrado, dando por cada uno lo escipulado desde su nueva creacion por D. Santiago Thevin; y las horas para su despacho serán desde las nueve de la manaña a hasta la una, y por la carde desde plas tres hasta las siete in en los dias de Fiesta desde las nueve hasta las once de la manañan.